SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Canovas = Dn. Juan de Mora Canovas = D. Alfonso de Mora Canº. = Dn. Andres Gabriel Canovas Gonzalez = Juan Diego Ruiz = Ysidro Fontana y Garcia Ess.no = Blas Aznar = Ante mi: Domingo de Valera y Cuellas

Oficio — En la Villa de Totana a ocho dias de el mes de Marzo de mil Ochocientos y dos, el Sor. Dn. Ygnacio Maria de Funes Ulloa Abogdo. de los Rs. Consejos Alcalde mayor y Capitan a Guerra de ella por S. M. Dijo: Que aviendo obedecido y mandado cumplir una Rl. orden de S. M. comunicada por la via reservada de la Rl. Hacienda con Fha. de veinte y tres del proximo pasado mes de Febrero por la qual se le manda obedezca las ordenes del Sor. Yntendente de esta Provincia de quien se ha yntimado un Despacho con ynsercion de otra ygual Rl. orden por la qual se manda entre otras cosas reasuma el Sor. comisionado Dn. Juan Ximenez Modenas, a que se dio ygualmente su devido cumplimiento, la Jurisdiccion Rl. ordinaria que Sumd. exerce por Rl. titulo de S. M. a cuio fin a virtud de requerimiento de dho Sor. Modenas Mandó citar al Ayuntamto. para las diez de la mañana de este dia; y no pudiendo Sumd. por la gravedad de Accidente que le ha acometido y tiene postrado en Cama a ser por su Persona la entrega de la Jurisdiccion, para que esta se verifique sin retardacion alguna, confiere sus Facultades tan amplias como le son concedidas, ha reserva de lo que sea del Rl. Agrado de S. M., al Sor. Dn. Alfonso Fernandez Ramos Regidor de Cano de esta